

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz. Capitán Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1990, por el buque «Nuestra Golindrina», de la matrícula de Vigo, folio 2.361, al yate de bandera francesa nombrado «Gege Bacou», folio 79.650/260.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de enero de 1990.-978-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 602/90

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Dirección General publicado con la referencia 753-A, en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 27 de enero de 1990, página 2696, primera y segunda columnas, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «... en relación con el expediente 602/89», debe decir: «... en relación con el expediente 602/90».

Nota. Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 610/90

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Dirección General publicado con la referencia 755-A, en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 27 de enero de 1990, página 2696, segunda y tercera columnas, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «... en relación con el expediente 602/89», debe decir: «... en relación con el expediente 610/90».

Delegaciones

ALBACETE

Extravió de resguardo original de depósito sin desplazamiento de títulos

Extraviado el resguardo original de depósito sin desplazamiento de títulos, cuyos datos constan a

continuación, se solicita su publicación para expedición de un duplicado del mismo:

Número de Registro: 70. Propietario de los títulos: Banco Hispano Americano. CIF: A-2800006. Plaza de Canalejas, 1, Madrid. Garantizado: «Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima». Obligación que garantiza: Ejecución de obras de pavimentación de aceras de Albacete, segunda fase y carretera de Jaén. A disposición: Excelentísimo Ayuntamiento de Albacete. Entidad depositante de los títulos: Banco Hispano Americano. Número de pagaré: 1.673, de 1.250.000.000 de pesetas, de fecha 25 de febrero de 1970. Importe del depósito: 465.000 pesetas. Fecha de constitución: 17 de septiembre de 1975.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que sobre este particular pudieran presentarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación, y con el fin de que enterada la persona que lo tuviere, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo que se cita, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 18 de diciembre de 1989.-El Delegado de Hacienda, José L. Fraile Santos.-785-C.

ALICANTE

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 17 de mayo de 1985, con número 95.943 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 220.000 pesetas, constituido por Ricardo García Triviño, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, expediente 590/1983, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 18 de diciembre de 1989.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-10-D.

CUENCA

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Urbana sita en la calle S. Martín C., número 5, de Cuenca, que linda: Derecha, con Santiago Beltrán Huerta; izquierda, con Patrimonio del Estado, y fondo, con Eusebia Cachero Molina.

Tiene una extensión superficial de 54 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine

el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Cuenca, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Cuenca, 11 de enero de 1990.-El Secretario general, Joaquín Ortega Cardo.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Angel Seoane Rodríguez.-661-E.

MADRID

En esta Delegación de Hacienda, se sigue expediente de investigación de abintestato en la forma prevista en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, y subsidiariamente en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar los eventuales derechos sucesorio del Estado sobre los bienes que integran la herencia de doña Manuela Antonia Margarita Tejedro Rodríguez, y entre los que figura el piso tercero centro, de la calle Toledo, número 83, de esta capital.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación de abintestato alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que se termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado de Hacienda.-1.035-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de 29 de noviembre de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número petición condonación: 550/89 (62/89). Interesado: Aljorra S. A. T. 6122. Concepto: Sociedades. Importe: 241.769 pesetas. Importe condonación porcentaje: 40 por 100.

Número petición condonación: 555/89 (67/89). Interesado: Magdalena Ruiz Tudela. Concepto: IVA. Importe: 90.230 pesetas. Importe condonación porcentaje: 100 por 100.

Número petición condonación: 577/89. Interesada: Josefa Martínez López. Concepto: IVA. Importe: 594.450 pesetas. Importe condonación porcentaje: 40 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede, será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 29 de diciembre de 1989.-El Presidente del Tribunal.-1.045-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto

Clave: 3.1-CR-501.

Clase: Mejora de plataforma y señalización. Modificación número 1.

Situación: Carretera C-503 de San Martín de Valdeiglesias a Almadén, puntos kilométricos 0.0 al 33.8. Tramo: Almadén-Agudo.

Realizada la información prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras antes citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, y en los Ayuntamientos Valdemanco de Esteras, Agudo y Chillón para que se presenten en dichos Ayuntamientos bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada en los días y horas que a continuación se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito o Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente.
Señalamientos

Término municipal de Chillón:

Fincas números 001 al 036. Día 12 de febrero de 1990, a partir de las doce horas.

Término municipal de Valdemanco de Esteras:

Fincas números 001 al 096. Día 13 de febrero de 1990, a partir de las nueve horas.

Fincas números 097 al 192. Día 14 de febrero de 1990, a partir de las nueve horas.

Fincas números 193 al 253. Día 15 de febrero de 1990, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Agudo:

Fincas números 001 al 048. Día 20 de febrero de 1990, a partir de las doce horas.

Fincas números 049 al 135. Día 21 de febrero de 1990, a partir de las nueve horas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1990.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio, Juan Antonio Mesones López.-987-C.

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Resolución por la que se fija la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de autovía del Norte, Madrid-Burgos, tramo intersección carretera nacional 110, Boceguillas-Nore. Clave 11-SG-2080. Red de interés general. Programa Autovía. Plan General de Carreteras 1984-1991. Términos municipales de Castillejo de Mesleón y Cerezo de Abajo. Provincia de Segovia

Con fecha 1 de agosto de 1989, la Dirección General de Carreteras aprobó la modificación del proyecto anteriormente expresado, aprobación que

lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación. Con fecha 31 de octubre de 1989 la Dirección General de Carreteras ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en la misma.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación durante el día 22 de febrero de 1990 en los Ayuntamientos de Cerezo de Abajo y Castillejo de Mesleón, según relación que se acompaña.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de Demarcación (avenida de Portugal, número 81, cuarta planta, 28071-Madrid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Reunión que se cita del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón: Día 22 de febrero de 1990, de diez treinta a doce horas, fincas números 801, 802, 803, 804, 805, 806 y 807.

Relación que se cita del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo: Día 22 de febrero de 1990, de quince a dieciséis treinta horas, fincas números 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706 y 707.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de Demarcación, Alfredo Martín Pavo.-1.107-E.

Demarcaciones de Costas

BALEARES

Expropiación de la servidumbre de paso para acceso a Cala Varqués, término municipal de Manacor (Mallorca)

Con esta fecha se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación reseñada en el epígrafe. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento, se hace pública la relación individualizada de los bienes y derechos afectados para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación a que se refiere el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Finca: 1. Propietario y domicilio: Doña Francisca Bennaser Barceló, Calle Cerdaña, 3, tercero, segunda, 07012 Palma. Descripción de los bienes y derechos: Servidumbre de paso de tres metros de anchura y 650 metros de longitud sobre la finca de Sa Talaia.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas, Antonio Garau Mulet.-674-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas de Ovino y Caprino», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 25 de octubre de 1989, habiéndose acordado por Resolución de 12 de diciembre de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 2 de enero de 1990.-222-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas de Cereales», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 25 de octubre de 1989, habiéndose acordado por Resolución de 13 de diciembre de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 2 de enero de 1990.-223-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas Lácteas», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 25 de octubre de 1989, habiéndose acordado por Resolución de 13 de diciembre de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 2 de enero de 1990.-224-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea afectada por el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV, denominada «Derivación a la verde».
AT 19/89

Dicha instalación de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, al estar incluida en el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1988, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y número 6 del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Su establecimiento se autorizó por esta Dirección Provincial con fecha 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad» de 28 de junio).

Sometido el expediente a información pública y notificado el propietario de la finca, doña Angela Salmón Pérez, presenta escrito de alegaciones, con fecha 9 de octubre de 1989, en el que expone que la

finca se encuentra situada en un área de expansión industrial y que el trazado podrá discurrir por otra finca situada al este.

Comunicada a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la anterior alegación, con fecha 19 de diciembre de 1989, contesta esta Sociedad, manifestando que al encontrarse la finca situada en un área de expansión industrial motiva la construcción de la referida línea, no pronunciándose sobre el trazado por otras fincas, al no haberse concretado, en cualquier caso, cualquier modificación afectaría a terceros propietarios.

Inspeccionado «in situ» la finca por técnico de esta Dirección Provincial, se ha comprobado que el trazado propuesto por doña Angela Salmón Pérez no cumple el apartado 1 B), ni el 3 del artículo 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

En consecuencia, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha, lugar y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Finca número 4. Fecha: 15 de febrero de 1990. Hora: Diez. Lugar: Ayuntamiento de Camargo. Titular de los bienes:

Propietario: Herederos de don Tomás Pérez Cobo (según catastro, doña Angela Salmón Pérez y don Tomás Pérez Cobo, polígono 6, hoja número 1, parcelas 3 y 4). Domicilio: Avenida Luis de la Concha, 30. Renedo de Piélagos. Lugar: La Verde. Pueblo: Igollo. Cultivo: Prado. Afectación: 70 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 3,5 metros; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,7 metros.

Santander, 17 de enero de 1990.-El Director provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flores.-1.002-C.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Fernando Moreno Mesa, natural de Granada, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 24 de noviembre de 1989.-386-D.

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial de Terrassa

Extravío de título

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío del título de Perito Industrial (Sección Electricista), expedido el 17 de febrero de 1969, a favor de don Juan Valldeoriola Creus, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 28 de noviembre de 1989.-El Director, Josep Ribé i Pons.-358-D.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Navarra

Doña María Cristina Gurpegui Sola ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de

Diplomado en Profesorado de EGB; lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 5 de enero de 1990.-El Director, José Blasco Canet.-165-D

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre subestación vieja y centro de transformación Hospital.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Almuñécar. Tipo: Subterránea. Longitud en kilómetros: 2 por 0,016. Tensión de servicio: 20/5 KV. Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 400 KVA.

- Estación transformadora: Emplazamiento: Carrera de la Concepción (MOPU). Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 20/5 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.036.003 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas de nueva construcción del MOPU.
- Referencia: 3.722/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-221-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Otura-Alhendin (expediente 1.488/A. T.).

Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Otura. Tipo: Subterránea. Longitud en kilómetros: 0,060. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 630 KVA.

- Estación transformadora: Emplazamiento: «Nueva Otura». Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 \times 398 - 230 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.021.787 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 3.723/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—222-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea a 20 KV que alimenta al centro de transformación «Mosaicos».

Final: Centro de transformación «Genib» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Armilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,442.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.693.744 pesetas.
- g) Finalidad: Pasar a subterráneo parcialmente el trazado de la línea que alimenta el centro de transformación «Mosaicos».
- h) Referencia: 3.724/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Armilla.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—223-14

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de Central Duque-Los Carrascos.

Final: Apoyo número 10 de la línea en proyecto.
Términos municipales afectados: Orgiva y Carataunas.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,359.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.972.616 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a núcleo «Las Cañadillas».
- h) Referencia: 3.761/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Carataunas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—225-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en

materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV, subterránea Bomba-Huétor Vega, apoyo anterior centro de transformación Dinamarca.

Final: Centro de transformación Canadá, con entrada y salida en centro de transformación Pozo.

Término municipal afectado: Huétor Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,465.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.643.729 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.771/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—226-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa:

Número: 30.348. Nombre: «Ana». Mineral: Sílice.
Cuadrículas: 6. Concejo: Ribadesella. Publicación: «Boletín Oficial» de la provincia número 273, de fecha 24 de noviembre de 1989. Interesados: Abel Ramón Fernández García y Avelino Castañón Fernández.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de diciembre de 1989.-El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.-101-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera de Zamora a Ponteijos, a Carrascal a El Campillo por Valdeperdices y San Pedro de la Nave-Almendra y a Morenuela de los Infanzones (V-2675-ZA-28) CL-189

Esta Consejería, por resolución de 17 de octubre de 1989, autorizó la transferencia de la concesión referida a favor de «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «C. B. Herederos de Rafael Vicente».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 16 de enero de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-352-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS (MADRID)

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en su sesión de 17 de noviembre de 1989, el proyecto de delimitación del Sistema General de Equipamientos y Espacios Libres Parque Norte (PN), así como la relación de propietarios, bienes y derechos incluidos en dicho proyecto de delimitación y una vez declarada la urgencia de dicha ocupación en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de abril de 1989, por Alcaldía-Presidencia en fecha 17 de enero de 1990, se ha resuelto convocar a los propietarios e interesados afectados por dicha expropiación que figuran en anexo único que se une e incorpora al presente edicto, en la fecha, hora y lugar que se indican en el mismo al objeto de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán comparecer con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1. Departamento de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario, si así lo desea, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Los interesados, asimismo, podrán formular, por escrito, ante esta Corporación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Alcobendas, 17 de enero de 1990.-El Alcalde.-834-A.

Anexo

Relación de propietarios con expresión del día, mes, año, hora, parcela, superficie en metros cuadrados, propietario y domicilio

14. Febrero. 1990. Diez treinta. 145. 4.362,50. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

14. Febrero. 1990. Once. 146. 580. Candelas Prieto Lorenzo. Calle María de Guzmán, 5. 28003 Madrid.

14. Febrero. 1990. Once treinta. 148. 3.252. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

149. 11.797,50. Ayuntamiento de Alcobendas. Plaza del Pueblo, 1, Alcobendas.

150. 6.180. Ayuntamiento de Alcobendas. Plaza del Pueblo, 1, Alcobendas.

151. 5.620. Ayuntamiento de Alcobendas. Plaza del Pueblo, 1, Alcobendas.

153. 52,50. Ayuntamiento de Alcobendas. Plaza del Pueblo, 1, Alcobendas.

14. Febrero. 1990. Doce. 229. 2.347,50. Silverio Lejo Calleja y Esteban Lejo Calleja. Calle Biosca, 13, Madrid y paseo de la Chopera 8, cuarto A, Alcobendas, respectivamente.

14. Febrero. 1990. Doce treinta. 231. 1.240. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

14. Febrero. 1990. Trece. 232. 4.000. «Procyt. Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

14. Febrero. 1990. Trece treinta. 233. 5.392,50. 12/14 «Procyt. S. A.», paseo de la Castellana, 83-85, Madrid; 2/14 Gabriela Aguado Aguado. Roman Albarán Aguado y Pilar Albarán Aguado, calle Galileo, 11, Madrid, calle Pintor Ribera, 2, Móstoles, y calle Gaztambide, 32, Madrid, respectivamente.

14. Febrero. 1990. Catorce. 234. 7.200. «Procyt. Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

14. Febrero. 1990. Catorce treinta. 235. 8.575. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

15. Febrero. 1990. Diez treinta. 236. 3.367,50. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

15. Febrero. 1990. Once. 237. 505. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

15. Febrero. 1990. Once treinta. 238. 10.847,50. 2/5 «Procyt. S. A.», paseo de la Castellana, 83-85, Madrid; 3/5 Bernardo López Gibaja, calle Mina, 2, Alcobendas; Antonio López Gibaja, calle Libertad, 18, Alcobendas, y Luis López Gibaja, calle Constitución, 14, Alcobendas.

15. Febrero. 1990. Doce. 239. 3.567,50. «Procyt. Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

15. Febrero. 1990. Doce treinta. 240. 3.902,50. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

276. 15. Ayuntamiento de Alcobendas. Plaza del Pueblo, 1, Alcobendas.

15. Febrero. 1990. Trece. 283. 1.762,50. «Procyt. Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

15. Febrero. 1990. Trece treinta. 284. 7.200. «Procyt. S. A.». Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.

Camino de Valde las Fuentes y Barrancos. 6.109. Ayuntamiento de Alcobendas. Plaza del Pueblo, 1, Alcobendas.

CHANTADA (LUGO)

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan

Por Decreto 271/1989, de 23 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 240, de 18 de diciembre, se declara de urgente ocupación por este Ayuntamiento para efectos de expropiación forzosa los bienes y derechos necesarios, concretados en el expediente administrativo instruido al respecto para la ejecución de la obra número 276/1988, del Plan de Cooperación Provincial «Urbanización da Rúa das Abellas», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la citada disposición y del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1989 y demás antecedentes y normas aplicables para el levantamiento de las actas previas que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de la expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y de cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto de la titularidad de los bienes, así como los derechos (título registrables, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Chantada, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

La relación de afectados figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chantada.

Chantada, 16 de enero de 1990.-El Alcalde, Sergio Vázquez Yebrá.-1.117-E.

O SAVAÑAO (LUGO)

Resolución del Ayuntamiento de O Saviñao de 19 de enero por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «C. L. de Fonte de Outeiro a Santalla, por Outeiros»

Declarada por Decreto 286/1989, de 11 de diciembre, la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la obra de «C. L. de Fonte de Outeiro a Santalla, por Outeiros» el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas se llevarán a cabo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en la Casa Consistorial de O Saviñao, a cuyo acto se cita a los propietarios de los terrenos a ocupar.

La relación de propietarios, superficie a ocupar y clasificación de terrenos, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Progreso» y tablón de anuncios de la Consistorial.

O Saviñao, 19 de enero de 1990.-El Alcalde, Cástor Montes Suárez.-1.116-E.

TARADELL

Edicto

Los Ayuntamientos de Tona y Taradell (Barcelona), en sesiones plenarias de fechas 12 y 4 de mayo de 1989, han aprobado, con el quórum que establece el artículo 112.3. d), de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y del Régimen Local de Catalunya, la constitución y los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de Tona y Taradell.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento de Demarcación Territorial y Población de los Entes Locales, aprobado por Decreto de la Generalitat de Catalunya número 140/1988, de 24 de mayo.

Taradell, 20 de diciembre de 1989.-El Presidente de la Mancomunidad, Josep Munmany i Vila.-300-A.